



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho de mayo de dos mil veintidós

Radicado: 2017-00560

Decisión: Incorpora No da trámite.

Se incorpora al expediente el nombramiento de dependiente judicial que realiza la parte demandante, no obstante, no se dará trámite al mismo hasta tanto no se reanude el proceso.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, __19__ de mayo de 2022

en la fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.

Secretario

Jz

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Código de verificación: **af68f812e8373cc0e914194223e17abb516866c57b213b84eee23d8dc0becaa7**

Documento generado en 18/05/2022 11:48:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>